



**ASIGNA 01 CUPOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS ECONÓMICAS HABITACIONALES.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N°

**504**

COPIAPO,

**16 JUN. 2011**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Supremo N° 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas Económicas y préstamos de enlace a corto plazo a las Empresas Constructoras.
- b) La Resolución Exenta N° 400 de fecha 26 de mayo de 2009, que aprueba el convenio que suscribió el día 26 de mayo de 2009 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama y la Inmobiliaria VIACASA S.A, correspondiente al proyecto Habitacional "**Tres Puntas II Etapa**" de la comuna de **Copiapó**, compuesto por 240 departamentos.
- c) La Circular N° 42 de fecha 15 de julio de 2009 que informa el Programa habitacional del año 2009, donde se incluye los recursos destinados para el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- d) La Resolución de Recepción definitiva de obras de edificación N° 590 de fecha 21 de septiembre de 2010, emitida por el Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Copiapó.
- e) Que los postulantes cumplen con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- f) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- g) La ley de Presupuesto N° 20.481 de fecha 18 de Diciembre de 2010;

- h) Las facultades que me confieren el D.S N° 355/76 Reglamento orgánico de los SERVIU y la Resolución Exenta N° 385 del 09/07/2009 que me nombra Jefe del Depto. de Programación y Control, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente;

## RESOLUCIÓN

- i) Apruébese la nómina de 01 cupos al Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, pertenecientes al proyecto habitacional "Tres Puntas II Etapa" de la comuna de Copiapó,
- j) Déjese establecido que quedan por asignar 21 cupos de un total de 240 del proyecto "Tres Puntas II", Comuna de Copiapó.
- k) Asígnese el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, a los postulantes del proyecto identificado en el resuelto anterior, de acuerdo a la nómina adjunta en la presente Resolución Exenta.

**COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE**



JBH/ RCHA/ mer

**TRANSCRITO A:**

- DITEC MINVU Santiago
- SEREMI MINVU Región Atacama
- Depto. Programación y Control
- Depto. Jurídico
- Depto. Admn. y Finanzas
- Depto. OO.HH.
- Sección Seguimiento y Pago.
- Carpeta proyecto Tres Puntas II Etapa
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes



**NOMINA DE ASIGNACION**

FOLIO : 2464

**NOMBRE DEL PROYECTO** : TRES PUNTAS II  
**CODIGO DEL PROYECTO** : 30123  
**COMUNA** : COPIAPO

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSIDIO
1	13422639 - 0	BEMBOW	SILVA	KAREN DAYANA	380
<b>TOTAL</b>					<b>: 380</b>